



DECRETO N° 2235/

CHIGUAYANTE, 21 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Convenio Subvención Municipal año 2014, Fondevé, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Club Deportivo Unión Angamos de fecha 19.06.2014; Decreto Alcaldicio N°1321 de fecha 09.07.2014 que aprueba y ratifica Convenios de subvención Municipal año 2014, Fondo de Desarrollo Vecinal; Carta de fecha 08.10.2014 del Club Deportivo Unión Angamos con V°B° del Sr. Alcalde (s); Ord. N°1125 de fecha 24.10.2014 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando decretar el cambio de destino de parte del monto de la subvención municipal otorgada al Club Deportivo Unión Angamos; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

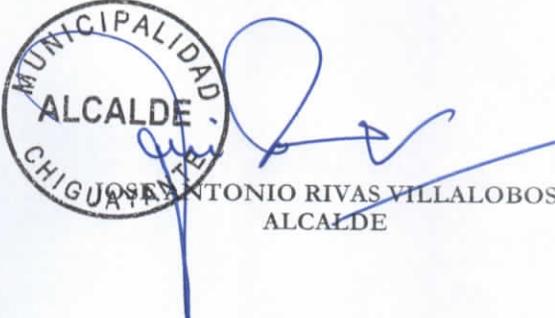
1° AUTORICÉSE al Club Deportivo Unión Angamos la redistribución del monto otorgado a través de la subvención Municipal FONDEVÉ 2014, por un monto de \$1.440.000.- (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos), que según proyecto presentado por la institución deportiva, estaba destinado a la "Adquisición de equipamiento de Cocina".

Los ítem que se utilizarán para reparar la cocina y cambiar la techumbre de la misma serán reasignados de los dineros destinados a la compra de la cocina industrial Maigas y vajilla Casanova de 20 piezas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

1. Administración Municipal
2. Secplan
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 NOV 2014 HORA 21:45
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 